



Dra. SONIA DEL VAL
SECRETARÍA
Cámara 2da. en lo Civil, Comercial,
Criminal y Correccional



OFICIO LEY 22.172

Chilecito (La Rioja), 13 de Abril de 2.023

AL SEÑOR ENCARGADO DEL
REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD
DE LAS PERSONAS DE LA CIUDAD DE POSADAS

Domicilio: Av. Comandante Andresito s/n N 3300 Posadas

PROVINCIA DE MISIONES

TRIBUNAL OFICIANTE: Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, sede en la Ciudad de Chilecito, Departamento Chilecito, Provincia de La Rioja.-----

PRESIDENTE: Dra. Claudia R. Zarate, Juez de Cámara en lo Civil.-----

SECRETARIA: Patricia Analía Moreno Pro Secretaria A/C Secretaria.-----

ACTORA: NESTOR RICARDO CABAÑA.-----

NATURALEZA DE LA ACCION: Inscripción de Nacimiento.-----

OBJETO: “Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos Expte. N° 20202210000027777 – Año 2.021 – Letra “C”- Caratulados: “CABAÑA NESTOR RICARDO / INSCRIPCION DE NACIMIENTOS O DEFUNCIONES”, que se tramitan por ante la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría “B” a cargo de la autorizante, a los efectos de que una vez recibido el presente, y con las formalidades de ley proceda a inscribir en ese registro el Nacimiento de Néstor Ricardo Cabaña, argentino, mayor de edad, sexo masculino, nacida el día 07 de febrero de 1.973, con domicilio en Finca Ceferino Choque de la localidad de Nonogasta, Departamento Chilecito, Provincia de La Rioja, hijo de Bartolo Cabaña, indocumentado, fallecido; y de María Isabel Domínguez, indocumentada, fallecida.-----

RESOLUCION QUE ASI LO ORDENA: “Chilecito, veinticinco de Noviembre de dos mil veintidós.- AUTOS VISTOS: ...- Y CONSIDERANDO: ...- SE RESUELVE: 1º). –

febrero de 1.973, en la selva Paranaense de la provincia de Misiones.- 2º). – Librar oficio al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la ciudad de Posadas Provincia de Misiones, a fin de que se proceda a la inscripción de nacimiento.-3º). - Protocolícese, notifíquese y oportunamente archívese. - Fdo. Dra. Claudia R. Zarate (Juez). Ante Mi Sra. Patricia Analía Moreno (Prosecretaria) ”-----

Diligenciado que sea el presente, sírvase devolverlo con las constancias de su fiel cumplimiento.-----

Queda facultada para diligenciar el presente oficio y recibir los instrumentos del caso, el Señor Néstor Ricardo Cabaña.-----

Saludo a Ud. atte.-----


DRA. CLAUDIA R. ZARATE
JUEZ DE CAMARA
en lo Civil, Comercial y de Niños, Erasmal y Correccional
CIRC. JUDICIAL - LA RIOJA


DRA. GISELA VICENTINI
SECRETARIA
Secretaria de Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y de Niños, Erasmal y Correccional
CIRC. JUDICIAL - LA RIOJA



Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas	
ENTRADA	SALIDA
HORA: 10:30	HORA: 9:45
DÍA: 08	DÍA:
MES: SEP	MES:
AÑO: 2023	



AUTOS EXPTE. Nº 2020221000027777 –“CABAÑA
NESTOR RICARDO / INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTOS O
DEFUNCIONES”.-----
JUEZ. CLAUDIA R. ZARATE.-----

Chilecito,
veinticinco de
noviembre de
dos mil
veintidós.-----

AUTOS Y VISTOS: para resolver lo que corresponda en los presentes,

DE LOS QUE RESULTA:

1°).- Que a fs. 03/05, comparece el Sr. Néstor Ricardo Cabaña con el patrocinio letrado del Defensor Oficial de Pobres y Ausentes Dr. Oscar Fernando Salcedo, de esta Circunscripción Judicial actuando de manera principal conforme el Art. 103, inc. b) del Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, solicita iniciar Juicio de Información Sumaria a los efectos de Inscripción de Nacimiento. -

Manifiesto que nací el día 07 de febrero de 1.973, sin atención médica, en una reserva de la comunidad aborígen Guaraní “Mbya” ubicada en la Selva Paranaense de la Provincia de Misiones, República Argentina y al no existir en esa vastas y extensa región, Centros de Salud y Registro alguno del Estado Civil y Capacidad de las Personas, mi padre Don Bartolo Cabaña, indocumentado y fallecido y mi madre Doña María Isabel Domínguez, indocumentada y fallecida, no inscribieron mi nacimiento. - En el año 1.991 por razones de trabajo, me traslade junto a mi conviviente desde la selva Misionera hacia la localidad de Nonogasta, Departamento Chilecito, Provincia de la Rioja, residiendo desde entonces y hasta la actualidad en dicho distrito. -Que conviví con la Sra. Sandra Mónica Sosa, indocumentada, nacida en la comunidad

aborigen Guaraní "Mbya", ubicada en la selva Paranaense de la Provincia de Misiones, República Argentina y fallecida el día 14 de Abril de 2.012, en la localidad de Nonogasta y de cuya unión nacieron los siguientes hijos a saber: Carlos Cristian Cabaña, el día 30 de Junio de 1.997; Claudia Romina Cabaña, el día 30 de Marzo de 2.000; Paola Virginia Cabaña, el día 07 de Agosto de 2.006 y Celeste Jimena Cabaña, el día 20 de Junio de 2.011, todo ello como es de constancia Autos Expte N 4710-Año 2017-Letra "D"; caratulados: "Dra. María Romano Asesora Oficial de Menores e Incapaces s/ Inscripción de Nacimiento de Cabaña Paola Virginia y otros", de trámite por ante la Cámara Segunda en lo Civil, Secretaria "B", de la segunda Circunscripción Judicial de la Provincia. Asimismo, cabe señalar que mis hijos, debido a mi condición legal de identidad y la de la progenitora de aquellos, es que también se encontraban indocumentados, pero dada la intervención de Ministerio Público Púpilar, en los Autos de referencia supra, los nacimientos de los mismos inscriptos en el Registro de Estado Civil y Capacidad de las personas de la Ciudad de Chilecito. -----

Y CONSIDERANDO:

I.)- Que viene a resolución las presentes actuaciones en las que la Representante del Ministerio Público de la Defensa de esta Circunscripción Judicial solicita la inscripción en el Registro Civil y Capacidad de las personas, el nacimiento del Sr. Nestor Ricardo Cabaña, el día 07 de febrero de 1.973. -----

II.)- Que conforme lo prevee el Art. 435 de nuestra ley de rito, es necesario sin perjuicio de otras pruebas, el informe del médico Forense que obra a fs. 14, en el que el Dr. Pablo Horacio Medina, manifiesta que le Sr. Nestor Ricardo Cabaña, por su desarrollo físico e intelectual, aparenta una edad comprendida entre los 45 y 50 años.

Refiere como fecha de nacimiento el día 07/02/73 y edad de 49 años, por lo que se corresponde con la edad establecida en el examen del mismo.

III.)-Por lo que vengo de relacionar, considero se debe hacer lugar a la acción articulada, librándose oficio al Registro Civil de la ciudad de Posadas Provincia de Misiones a los fines de la inscripción de nacimiento del Sr. Néstor Ricardo Cabaña, ordenándose a la ciudad de Posadas por no indicarse otra ciudad que corresponda a la zona.

Por todo lo expuesto y lo dispuesto por los Art. 434, siguientes y concordante del C.P.C:

SE RESUELVE:

1°). Ordenar la inscripción de nacimiento del Sr. Nestor Ricardo Cabaña, nacido el día 07 de febrero de 1.973, en la selva Paranaense de la Provincia de Misiones. ----

2°).- Librar oficio al Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas de la ciudad de Posadas Provincia de Misiones , a fin de que se proceda a la inscripción de nacimiento.-----

3°).- Protocolice, notifíquese y oportunamente archívese.-----



PATRICIA ANALIA MORENO
PROSECRETARIA - SECRETARIA "B"
Cámara 2° en lo Civil, Comercial, de
Minas, Criminal y Correccional
II Circ. Judicial - Chilecito - L.R.

DRA. CLAUDIA R. ZARATE
JUEZ DE CÁMARA 2°
en lo Civil, Comercial, de Minas y Correccional
II Circ. Judicial - LA RIOJA



POSADAS, 20 de octubre de 2023.-

**SEÑOR COORDINADOR
DR. BARRERA DARIO GONZALO
A/C DE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO
CIVIL - PROV. DE LA RIOJA
RIVADAVIA ESQ. HIPOLITO IRIGOYEN
LA RIOJA - CAPITAL (C.P. 5300)**
S / D

Nota N° 1708 / 2023.-

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en respuesta a Vuestro **Expediente Interno N° C02.2-0285-4/2023** remitido a este Registro en fecha 03 de octubre 2023, en relación a autos caratulados **"EXPTE. N° 20202210000027777/2021 - CABAÑA NESTOR RICARDO S/INSCRIPCION DE NACIMIENTOS O DEFUNCIONES"**, tramitado por ante la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en la Ciudad de Chilecito, Depto. Chilecito. A tal efecto, previo a dar cumplimiento a lo ordenado, le solicitamos se sirva indicar a este Registro, el lugar de nacimiento de la persona a inscribir o la aldea a la cual pertenecía como miembro de la comunidad Mbya Guaraní, de acuerdo a lo establecido por los Art. 36 y 80 de la Ley 26413 y consecuentes, puesto que "la selva paranaense de la Provincia de Misiones" no corresponde a una localidad de esta Provincia.-

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.-



VIVIANA G. R. CASTILLO
Jefa Depo. Despacho
Registro Provincial de las Personas

OFICIO LEY 22.172

DRA. GISELA VICENTINI
SECRETARIA
Secretaría de Justicia
Comercial de la Provincia de Misiones

Chilecito (La Rioja.), 14 de Agosto de 2024.

AL SEÑOR ENCARGADO DEL
REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD
DE LAS PERSONAS DE LA CIUDAD DE POSADAS

Domicilio: Av. Comandante Andresito s/n N 3300 Posadas
PROVINCIA DE MISIONES

TRIBUNAL OFICIANTE: Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y
Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, sede en
la Ciudad de Chilecito, Departamento Chilecito, Provincia de La Rioja.-----

PRESIDENTE: Dra. Claudia R. Zarate, Juez de Cámara en lo Civil.-----

SECRETARIA: Patricia Analia Moreno Pro Secretaria A/C Secretaria.-----

ACTORA: NESTOR RICARDO CABAÑA.-----

NATURALEZA DE LA ACCION: Inscripción de Nacimiento.-----

OBJETO: “Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos Expte. N°
20202210000027777 – Año 2.021 – Letra “C”- Caratulados: “CABAÑA NESTOR
RICARDO / INSCRIPCION DE NACIMIENTOS O DEFUNCIONES”, que se tramitan
por ante la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de
la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría “B” a cargo de
la autorizante, a los efectos de que una vez recibido el presente, y con las formalidades de
ley proceda a inscribir en ese registro el Nacimiento de Néstor Ricardo Cabaña, argentino,
mayor de edad, sexo masculino, nacido el día 07 de Febrero de 1.973, en **la aldea Yvyrá
Poty de la comunidad aborigen Guaraní “Mbya”, de la localidad de Posadas,
Provincia de Misiones**, con domicilio en Finca Ceferino Choque de la localidad de
Nonogasta, Departamento Chilecito, Provincia de La Rioja; hijo de Bartolo Cabaña,
indocumentado, fallecido; y de María Isabel Domínguez, indocumentada, fallecida.-----

RESOLUCION QUE ASI LO ORDENA: “Chilecito, veinticinco de Noviembre de dos mil
veintidós - AUTOS VISTOS: - Y CONSIDERANDO: - SE RESUELVE: 1º -

Ordenar la inscripción de nacimiento del Sr. Néstor Ricardo Cabaña, nacido el día 07 de febrero de 1.973, en la selva Paranaense de la provincia de Misiones.- 2º). – Librar oficio al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la ciudad de Posadas Provincia de Misiones, a fin de que se proceda a la inscripción de nacimiento.-3º). - Protocolícese, notifíquese y oportunamente archívese. - Fdo. Dra. Claudia R. Zarate (Juez). Ante Mi Sra. Patricia Analía Moreno (Prosecretaria) ”.- **OTRO DICE:**” Chilcecito, cuatro de julio de dos mil veinticuatro.- Al escrito de fs. 32, agréguese la documentación acompañada y como se pide librese nuevo oficio en la forma requerida -Notifíquese. -Fdo. Dra. Claudia R. Zarate (Juez de Cámara). Ante mi Dra. Gisela Vicentini (Secretaria).-“-----
Diligenciado que sea el presente, sírvase devolverlo con las constancias de su fiel cumplimiento.-----
Queda facultada para diligenciar el presente oficio y recibir los instrumentos del caso, el Señor Néstor Ricardo Cabaña.-----
Saludo a Ud. atte.-----

PATRICIA ANALIA MORENO
PROSECRETARIA - SECRETARIA "B"
Compart. 2.ª en lo Civil, Comercial, de
Mitos, Comisaría Correccional,
II Circ. Judicial - Chilecito - L.P.

DRA. CLAUDIA R. ZARATE
JUEZ DE CAMARA 2ª
II Circ. Judicial y de Mitos, Criminal y Correccional
II Circ. Judicial - LA RIOJA



POSADAS, 17 de septiembre de 2024.-

**SR/A SECRETARIO/A
CAMARA SEGUNDA EN LO CIVIL,
COMERCIAL, DE MINAS,
CRIMINAL Y CORECCIONAL
DE LA 2° CIRCUNSC. JUDICIAL
CHILECITO - LA RIOJA**
S / D

Nota N° 1665 / 2024.-

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en respuesta a Vuestro **Oficio Ley 22172** de fecha 14 de agosto del año en curso, ingresado a este Registro en fecha 16 de septiembre de 2024, librado en autos caratulados "**EXPTE. N° 20202210000027777/2021 - CABAÑA NESTOR RICARDO S/INSCRIPCION DE NACIMIENTOS O DEFUNCIONES**". A tal efecto, previo a dar cumplimiento a lo ordenado, le solicitamos se sirva aclarar a este Registro, el lugar de nacimiento de la persona a inscribir o la aldea a la cual pertenecía como miembro de la comunidad Mbya Guarani, de acuerdo a lo establecido por los Art. 36 y 80 de la Ley 26413 y consecuentes; todo ello en virtud de que la Aldea Yvyra Poty no corresponde a una comunidad que se encuentre asentada en la Ciudad de Posadas, Prov. de Misiones.-

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.-

POSADAS, 17 de septiembre de 2024.-

**SR/A SECRETARIO/A
CAMARA SEGUNDA EN LO CIVIL,
COMERCIAL, DE MINAS,
CRIMINAL Y CORECCIONAL
DE LA 2° CIRCUNSC. JUDICIAL
CHILECITO - LA RIOJA**
S / D

Nota N° 1665 / 2024.-

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en respuesta a Vuestro **Oficio Ley 22172** de fecha 14 de agosto del año en curso, ingresado a este Registro en fecha 16 de septiembre de 2024, librado en autos caratulados "**EXPTE. N° 20202210000027777/2021 - CABAÑA NESTOR RICARDO S/INSCRIPCION DE NACIMIENTOS O DEFUNCIONES**". A tal efecto, previo a dar cumplimiento a lo ordenado, le solicitamos se sirva aclarar a este Registro, el lugar de nacimiento de la persona a inscribir o la aldea a la cual pertenecía como miembro de la comunidad Mbya Guaraní, de acuerdo a lo establecido por los Art. 36 y 80 de la Ley 26413 y consecuentes; todo ello en virtud de que la Aldea Yvyra Poty no corresponde a una comunidad que se encuentre asentada en la Ciudad de Posadas, Prov. de Misiones.-

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.-

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los ²⁶
del mes de Noviembre de 2024, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.

N° 4543-J-23 oficio N° 142172 de fecha
22643 F° 183

en Expte N° 202022100002777 / 2021 CASANOVA

...Nestor Ricardo S / inscripción de nacimiento

o defunción

de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo: Libro n° 16 Folio 88 Año 2024

Trámite

VIVIANA C. R. CASTILLO
Jefe Dpto. Despacho
L. de las Personas



[Signature]
DRA. GISELA VICENTINI
SECRETARIA
Secretaría de Abogacía y Defensoría
de Chilecito - La Rioja



OFICIO LEY 22.172

Chilecito (La Rioja), 06 de Noviembre de 2.024.-

AL SEÑOR ENCARGADO DEL
REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD
DE LAS PERSONAS DE LA CIUDAD DE POSADAS
Domicilio: Av. Comandante Andresito s/n N 3300 Posadas
PROVINCIA DE MISIONES

PROVINCIA DE MISIONES	
DIRECCION GEN. DEL REG. DE LAS PERSONAS	
MESA N° Expte. 4543	PRADA SALIDA 23
ENTRADA SALIDA	
DIA MES AÑO	26 NOV 2024

TRIBUNAL OFICIANTE: Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, sede en la Ciudad de Chilecito, Departamento Chilecito, Provincia de La Rioja.

PRESIDENTE: Dra. Claudia R. Zarate, Juez de Cámara en lo Civil.

SECRETARIA: Patricia Analia Moreno Pro Secretaria A/C Secretaria.

ACTOR: NESTOR RICARDO CABAÑA.

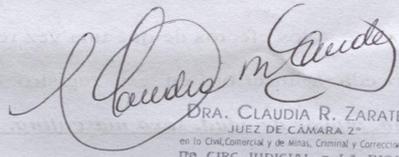
NATURALEZA DE LA ACCION: Inscripción de Nacimiento.

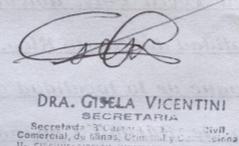
OBJETO: "Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos Expte. N° 20202210000027777 - Año 2.021 - Letra "C"- Caratulados: "CABAÑA NESTOR RICARDO / INSCRIPCION DE NACIMIENTOS O DEFUNCIONES", que se tramitan por ante la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "B" a cargo de la autorizante, a los efectos de que una vez recibido el presente, y con las formalidades de ley proceda a inscribir en ese registro el Nacimiento de Néstor Ricardo Cabaña, argentino, mayor de edad, sexo masculino, nacido el día 07 de Febrero de 1.973, en la aldea Yvyrá Poty, ubicada en el Monte Seguin "Reserva Natural Municipal" de la localidad de Puerto Rico, Provincia de Misiones, con domicilio actual en Finca Ceferino Choque de la localidad de Nonogasta, Departamento Chilecito, Provincia de La Rioja; hijo de Bartolo Cabaña, indocumentado, fallecido; y de María Isabel Domínguez, indocumentada, fallecida.

Concuerda con el registro de ... al folio N° 183
del Libro Sentencias ... inscripciones bajo el
n° 22643 ... 26 ... de nacimiento
de ... 2024 ...
Libro ... 16 ... Folio ... 88 ... Año ... 2024 ...
Trámite ...

VIRIANA E. P. CASTILLO
Reg. Profesional de las Personas

RESOLUCION QUE ASI LO ORDENA: "Chilecito, veinticinco de Noviembre de dos mil veintidós.- AUTOS VISTOS: ...- Y CONSIDERANDO: ...- SE RESUELVE: 1º). – Ordenar la inscripción de nacimiento del Sr. Néstor Ricardo Cabaña, nacido el día 07 de febrero de 1.973, en la selva Paranaense de la provincia de Misiones.- 2º). – Librar oficio al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la ciudad de Posadas Provincia de Misiones, a fin de que se proceda a la inscripción de nacimiento.-3º). - Protocolícese, notifíquese y oportunamente archívese. - Fdo. Dra. Claudia R. Zarate (Juez). Ante Mi Sra. Patricia Analía Moreno (Prosecretaria)".- **OTRO DICE:**" Chilecito, cuatro de julio de dos mil veinticuatro.- Al escrito de fs. 32, agréguese la documentación acompañada y como se pide líbrese nuevo oficio en la forma requerida -Notifíquese. -Fdo. Dra. Claudia R. Zarate (Juez de Cámara). Ante mi Dra. Gisela Vicentini (Secretaria).-**OTRO DICE:**" "Chilecito, treinta de septiembre de dos mil veinticuatro. – Al escrito de fs. 38, como se pide líbrese nuevo oficio en la forma requerida.- Notifíquese. - Fdo. Dra. Claudia R. Zarate (Juez). Ante Mi Dra. Gisela Vicentini (Secretaria) "-----
Diligenciado que sea el presente, sírvase devolverlo con las constancias de su fiel cumplimiento.-----
Queda facultada para diligenciar el presente oficio y recibir los instrumentos del caso, el Señor Néstor Ricardo Cabaña.-----
Saludo a Ud. atte.-----


DRA. CLAUDIA R. ZARATE
JUEZ DE CÁMARA 2º
en lo Civil, Comercial y de Mins., Criminal y Correccional
1ª. CIRC. JUDICIAL - LA RIOJA


DRA. GISELA VICENTINI
SECRETARIA
Secretaría 3ª Cámara de Apelaciones en lo Civil,
Comercial, de Mins., Criminal y Correccional



